

DECRETO ALCALDICIO N° 10041
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 18 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 318 de fecha 18.06.09, de la Administración Municipal, mediante el cual solicita se autorice contratación del Sr. David Morales Pérez, C.I. N° 6.689.572-5, domiciliado en san Nicolás N° 99, Población san Agustín, por la "Confección e Instalación de Estantería en la Unidad de Administración Municipal", por un monto total de \$ 110.000 impuesto incluido, por un plazo de 15 días. Adjunta contrato de fecha 15.06.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 15.06.09, suscrito entre la I. Municipalidad y don David Morales Pérez, C.I. N° 6.689.572-5, domiciliado en San Nicolás N° 99, Población san Agustín, comuna de Requinoa, por la "Confección e Instalación de Estantería en la Unidad de administración Municipal", por un monto total de \$ 110.000 impuesto incluido, por un plazo de 15 días.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 06, Asignación 099 "Mantenimiento y Reparaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Secpla (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE